



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA – RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 26-08-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 29-08-2022, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 30 y 31 de agosto, y 1 de septiembre 2022. Inhábiles los días 27 y 28 de agosto del presente año. En aquel lapso, el apoderado judicial de Cotty Morales Caamaño, allegó escrito.

Del recurso de reposición interpuesto, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del trece (13) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). Inhábiles los días 10 y 11 de septiembre de 2022.

Radicado 6668231030012022009801

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
Secretario